



IV LEGISLATURA NÚM. 32

9 de febrero de 1999

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PL-22 De modificación del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias: plazo de enmiendas al articulado.

Página 1

PROYECTO DE LEY

PL-22 *De modificación del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias: plazo de enmiendas al articulado.*

(Publicación: BOPC núm. 181, de 21/11/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De modificación del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias: plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

En relación con el Proyecto de Ley de referencia, en trámite, respecto del que se formuló solicitud de dictamen

del Consejo Consultivo de Canarias por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, habiéndose adoptado acuerdo por la Mesa de interesar la concreción del objeto de la consulta, y no habiéndose producido ésta; concluido el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de referencia, que tuvo lugar en sesión del Pleno celebrada los días 17 y 18 de diciembre de 1997; en conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se acuerda su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de febrero de 1999.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
